



Buenos Aires, 29 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 571 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 14032/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Patricia López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita la prórroga del interinato del agente Juan Manuel Núñez en el cargo de Prosecretario Administrativo en ese Juzgado.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen RRLN N° 129/2015, informando que el agente Juan Manuel Núñez revista interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo, conforme el Art. 1° de la Resolución Presidencia N° 86/2015. Que el plazo de seis (6) meses se cumpliría el 1° de julio de 2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 750/06-2015.

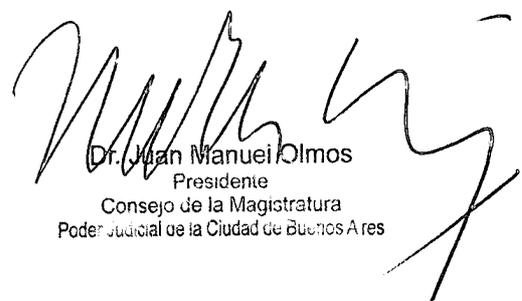
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 1° de julio de 2015, el interinato del agente Juan Manuel Núñez Legajo N° 3429, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que fuera dispuesto por Resolución Presidencia N° 86/2015, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Alessandra Cutuli Mahecha y/o por el término de seis (6) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 571 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires